

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77321669879**

CERTIFICADO TARJETA COPEC TRANSPORTE

N° 77321115740

La Serena, 02/06/2021

El Jefe del Departamento de Asistencia al Contribuyente, que suscribe, certifica que la Estación de Servicios que a continuación se individualiza, se encuentra autorizada para utilizar el siguiente microcomputador y emitir Guías de Despacho por medio de rollos previamente timbrados por este Servicio, de acuerdo con la Resolución Ex N° 53 de 25.09.2003, de la Dirección Nacional, que autorizó a la compañía de PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., [REDACTED] para emitir documentos mediante el Sistema " TARJETA COPEC TRANSPORTE".

MICROCOMPUTADORES AUTORIZADOS:

Terminal Marca Verifone Modelo VX 520 Serie N° 261-609-108

Terminal Marca Verifone Modelo VX 520 Serie N° 261-609-109

Terminal Marca Verifone Modelo VX 520 Serie N° 261-609-110

Terminal Marca Verifone Modelo VX 520 Serie N° 261-609-107

Terminal Marca Verifone Modelo VX 520 Serie N° 261-609-111

Terminal Marca Verifone Modelo VX 520 Serie N° 260-401-567

Terminal Marca Verifone Modelo VX 520 Serie N° 260-632-376

Terminal Marca Verifone Modelo VX 520 Serie N° 261-609-112

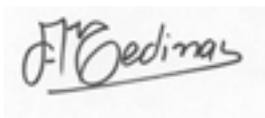
Terminal Marca Verifone Modelo VX 520 Serie N° 260-631-410

Terminal Marca Verifone Modelo VX 520 Serie N° 260-631-419

En caso de extravío o inutilización de las Guías de Despacho se aplicará lo dispuesto en el Artículo 97 N° 16 del Código Tributario.

La emisión de las referidas Guías de Despacho sin cumplir con los requisitos señalados en la presente Resolución y el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones dispuestas en ella, se sancionará de acuerdo a las disposiciones pertinentes del Código Tributario y será, además, motivo suficiente para dejarla sin efecto.

Se otorga el presente Certificado a petición de la SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ESPERANZA LTDA. RUT N° [REDACTED] con actividad: Estación de servicios, venta de lubricantes, cigarrillos, minimarket y otros, con domicilio en calle; [REDACTED] el que se mantendrá permanentemente y en buen estado junto a un ejemplar de la Resolución Ex, N° 53 del 25 de Septiembre de 2003, en la Estación de Servicio, para ser exhibido a los funcionarios del S.I.I., cuando estos lo requieran.



ALEJANDRA ANDREA MEDINA PARRA
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución

COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC SA

SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ESPERANZA LIMITADA, RUT: [REDACTED]

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE